

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº GG-018 -2016-R

Callao, **29 FEB. 2016**

VISTO:

El Informe GCAF.GL.4.017.2016.I de fecha 19 de febrero de 2016 emitido por la Gerencia de Logística, Memorando GAP.0156.2016.M de fecha 16 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia de Aeropuertos, Memorando SPZO.3.078.2016.M de fecha 25 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia del Aeropuerto Internacional de Cusco, y el Informe GAJ.1.112.2016.I de fechas 26 de febrero de 2016 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, referidos a la delegación de funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y modificatorias vigentes, establece que las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Empresa se realizarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias, salvo disposición en contrario establecida en norma con rango de Ley;

Que, a través de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, se han establecido nuevas disposiciones que regulan los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que deben observar las Entidades del Estado;

Que, el artículo 8° de la Ley, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, con excepción de los supuestos expresamente señalados en dicho artículo y su Reglamento, los mismos que están referidos a la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obras, la aprobación de contratación de prestaciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que estén contemplados en el Reglamento;



Que, en tal sentido es necesario efectuar las delegaciones previstas en la Ley y el Reglamento;

Que, en base al sustento de los informes señalados en el visto, emitidos por la Gerencia de Logística, Gerencia de Aeropuertos, Gerencia del Aeropuerto Internacional de Cusco y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y conforme a lo expuesto en la parte considerativa; esta Gerencia General en uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las funciones y atribuciones previstas en la Ley y Reglamento de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Logística notifique la presente Resolución a todos los funcionarios públicos a quienes se hace mención en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- La delegación de facultades realizada a los funcionarios públicos indicados en el anexo, tiene eficacia anticipada al 05 de enero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en la página WEB de CORPAC S.A.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



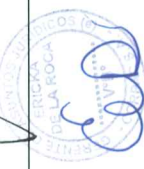
DELEGACION DE FACULTADES 2016 EN MATERIA DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

N°	MATERIA DELEGADA	FUNCIONARIO QUE APRUEBA					GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUSCO
		GERENCIA GENERAL	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA CENTRAL DE AERONAVEGACIÓN	GERENCIA DE LOGÍSTICA	GERENCIA DE AEROPUERTOS	
1	APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	X					
2	DECLARACIÓN DE NULIDAD DE OFICIO	X					
3	PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS	X					
4	CONTRATACIONES DIRECTAS (EXPEDIENTES, BASES) (*)	X					
5	RECURSOS DE APELACIÓN	X					
6	APROBACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	X					
7	APROBACIÓN DE ESTANDARIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CON EXCEPCIÓN A LOS REFERIDOS A BIENES AERONÁUTICOS		X				
8	APROBACIÓN DE ESTANDARIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REFERIDOS A BIENES AERONÁUTICOS			X			
9	APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL		X				
10	APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, CONSULTORES INDIVIDUALES, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, COMPARATIVO DE PRECIOS - SEDE CENTRAL				X		
11	APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, CONSULTORES INDIVIDUALES, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, COMPARATIVO DE PRECIOS - PROVINCIA: ZONA NORTE, SUR Y ORIENTE (**)					X	
12	APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, CONSULTORES INDIVIDUALES, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, COMPARATIVO DE PRECIOS - SEDE AEROPORTUARIA DEL CUSCO						X
13	OTORGAR APROBACIÓN EN LOS CASOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE VÁLIDAS LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL SEGÚN CORRESPONDA - SEDE CENTRAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OBRAS		X				
14	OTORGAR APROBACIÓN EN LOS CASOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE VÁLIDAS LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL SEGÚN CORRESPONDA - PROVINCIA: ZONA NORTE, SUR Y ORIENTE (**)					X	
15	OTORGAR APROBACIÓN EN LOS CASOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE VÁLIDAS LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL SEGÚN CORRESPONDA EN LA SEDE SEROPORTUARIA DEL CUSCO, CON EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OBRAS						X
16	AUTORIZAR PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIONES DENTRO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EXCEPTO LAS DE OBRAS		X				
17	DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN (DESIGNACIÓN Y/O RECONFORMACIÓN) - SEDE CENTRAL Y SEDE AEROPORTUARIA DEL CUSCO		X				



N°	MATERIA DELEGADA	FUNCIONARIO QUE APRUEBA					
		GERENCIA GENERAL	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA CENTRAL DE AERONAVEGACIÓN	GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE AEROPUERTOS	GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUSCO
18	DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN (DESIGNACIÓN Y/O RECONFORMACIÓN) - PROVINCIA: ZONA NORTE, SUR Y ORIENTE (**))					X	
19	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA A NIVEL NACIONAL					X	
20	APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO QUE EXCEDAN EL VALOR REFERENCIAL PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OBRAS A NIVEL NACIONAL					X	
21	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCURSOS PÚBLICOS Y LICITACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, Y DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, COMPARATIVO DE PRECIOS SEDE CENTRAL				X		
22	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, CONSULTORES INDIVIDUALES, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, COMPARATIVO DE PRECIOS - SEDE PROVINCIAS: ZONA NORTE, SUR Y ORIENTE (**))					X	
23	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, CONSULTORES INDIVIDUALES, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, COMPARATIVO DE PRECIOS - SEDE AEROPORTUARIO DEL CUSCO						X
24	APROBAR Y SUSCRIBIR ÓRDENES DE BIENES Y SERVICIOS, CUYOS MONTO SEAN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT, SEDE CENTRAL				X		
25	APROBAR Y SUSCRIBIR ÓRDENES DE BIENES Y SERVICIOS, CUYOS MONTO SEAN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT - SEDE PROVINCIAS: ZONA NORTE, SUR Y ORIENTE (**))					X	
26	APROBAR Y SUSCRIBIR ÓRDENES DE BIENES Y SERVICIOS, CUYOS MONTO SEAN MENORES O IGUALES A OCHO (8) UIT - SEDE AEROPORTUARIA DEL CUSCO						X
27	SUSCRIBIR ÓRDENES DE SERVICIO Y ÓRDENES DE COMPRA, POR MONTO MAYORES A OCHO (8) UIT, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO - SEDE CENTRAL				X		
28	SUSCRIBIR ÓRDENES DE SERVICIO Y ÓRDENES DE COMPRA, POR MONTO MAYORES A OCHO (8) UIT, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO - SEDE PROVINCIAS: ZONA NORTE, SUR Y ORIENTE (**))					X	
29	SUSCRIBIR ÓRDENES DE SERVICIO Y ÓRDENES DE COMPRA, POR MONTO MAYORES A OCHO (8) UIT, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO - SEDE AEROPORTUARIA DEL CUSCO						X

- (*) 1) Contratación entre entidades
2) Situación de Emergencia



- 3) Situación de Desabastecimiento
 - 4) Contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno
 - 5) Proveedor Unico
 - 6) Servicios Personalísimos
 - 7) Servicio de Publicidad para el Estado
 - 8) Servicios de Consultoría distintos a las consultorias de obra que son continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado y/o actualizado de un trabajo previo ejecutado por un cc
 - 9) Contratación de bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico
 - 10) Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente
- (**) i. Zona Sur : Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Ilo, Juliaca, Nasca, Pisco, Puerto Maldonado (Iberia, Iñapari) y Tacna.
ii. Zona Norte : Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas (Rodríguez De Mendoza), Chiclayo (Jaén), Chimbote, Piura, Talara, Trujillo y Tumbes.
iii. Zona Oriente: Huánuco, Iquitos (Caballococha), Jauja, Juanjui, Mazamari, Moyobamba, Pucallpa (Atalaya), Rioja, Tarapoto, Tingo Maria (Tocache, Uchiza) y Yurimaguas.

